





NORMATIVA QUE RIGE LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE BICICLETAS CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID









LOGOS DEL SERVICIO:







"Estrategia de ahorro y eficiencia energética en España (E4)
Plan de acción 2008-2012
Medida de PLANES DE MOVILIDAD URBANA"













NORMATIVA QUE REGIRÁ LA UTILIZACIÓN

DEL SERVICIO PÚBLICO DE BICICLETAS CIUDAD UNIVERSITARIA DE MADRID

1.- Destinatarios:

El servicio de préstamo de bicicletas está dirigido a personas mayores de edad, si bien los menores con edades comprendidas entre los 16 y los 18 años podrán disfrutar del sistema previa autorización expresa y responsable de alguno de sus padres o tutores legales. Queda expresamente prohibida el alta y utilización del servicio a menores de 16 años.







2.- Marco legal:

El usuario declara conocer y aceptar las presentes normas de uso y estar capacitado para la conducción de bicicletas. En todo lo no previsto por estas normas se estará a lo dispuesto en:

- Ordenanza de Movilidad para la Ciudad de Madrid (publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid B.O.C.M. nº 247 de 17/10/2005 y en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid B.O.A.M. nº 5680 de 1/12/2005).
- Ley 18/1989, de 25 de Julio, de bases sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, (publicada en B.O.E. número 178 de 27/7/1989).
- Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, publicado en B.O.E. nº 63 de 14/03/1990.
- Ley 19/2001, de 19 de diciembre, de reforma del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, publicado en B.O.E. nº 304 de 20/12/2001.
- Demás normativa sobre tráfico y conducción de vehículos vigente.

El usuario se compromete expresamente a cumplir la normativa mencionada. Se recuerda, que según la normativa anteriormente citada SE PROHÍBE:

- Circular en bicicleta sin elementos reflectantes debidamente homologados.
- Circular en bicicleta por las aceras y demás zonas peatonales, salvo en las zonas habilitadas al efecto.

3.- Empresa gestora del servicio de préstamo de bicicletas:

La empresa que gestiona el "Servicio de préstamo de bicicletas en la Ciudad Universitaria" para el Consorcio Urbanístico de la Ciudad Universitaria de Madrid es "TUIMIL ELECTRICIDAD, S.A.". Los datos de contacto de esta empresa son los siguientes: Dirección: Avda. Complutense, s/n – estación de metro "Ciudad Universitaria", planta -1 - 28040 Madrid. Teléfono del servicio: 915.440.676. Correo electrónico: bicicum@bicicum.es. Página web: www.bicicum.com. Horario de atención al público: Véase el apartado 5.







4.- Puntos de préstamo de las bicicletas:

Las bicicletas se prestarán únicamente en la base central. Además, en la ciudad existen veinte estaciones aparcabicis dónde podrán anclarse, indistintamente, las bicicletas durante la tenencia de las mismas por el usuario. Estos puntos son los indicados a continuación, cuya situación puede verse en planos adjuntos.

Nº	Plano	Universidad	Centro	Ubicación	Estacion (mts)	Nº Bicis
1	B2	COMPLUTENSE	Edificio de alumnos	AVDA complutense	12	36
2	B2	COMPLUTENSE	Facultad Medicina	fachada pabellon 3	3	9
3	A2	UPM	Facultad Ingenieros Agrícolas	Entrada principal	3	9
4	B2	UPM	Facultad Aeronáuticos Superiores	Entrada principal	6	18
5	B2	UNED	Facultad Ciencias Políticas	Obispo trejo	3	9
6	B1	COMPLUTENSE	Facultad Biológicas	Fachada anexo	6	18
7	B1	COMPLUTENSE	Facultad Geológicas	Entrada principal	6	18
8	A2	COMPLUTENSE	Complejo Deportivo Zona Sur	puerta J.Herrera	3	9
9	A2	UPM	Facultad Aparejadores	Juan de Herrera	6	18
10	A1	COMPLUTENSE	Facultad Filosofía Edificio A	Entrada principal	6	9
11	A2	COMPLUTENSE	Complejo Deportivo Zona Sur	puerta O.Trejo	3	9
12	A2	UPM	Facultad INEF	Juan Herrera	6	18
13	B1	COMPLUTENSE	Facultad Químicas	Lateral derecho principal	6	18
14	B2	Colegios mayores	Jim.Cisneros y Ant.Nebrija	Rotonda	3	9
15	A1	COMPLUTENSE	Facultad Geografía	Lateral derecho principal	6	18
16	A2	Colegio mayor	Diego de Covarrubias	Avda. Séneca	3	9
17	B1	UPM	Facultad Telecomunicaciones	lateral derecho	6	18
18	B1	COMPLUTENSE	Facultad Educación	entrada principal	6	18
19	B2	COMPLUTENSE	Facultad Educación Aulario	aulario	3	9
20	A1	UNED	Facultad Ingenieros Industriales	enfrente puerta	3	9

5.- Disponibilidad del servicio

- Del 1 de Septiembre al 15 de Julio, excepto vacaciones de navidad y semana santa: de 08:00h a 21:00h.
- Del 16 de Julio a 30 de Agosto de 08:00h a 16:00h.







El tiempo máximo permitido de utilización continua de las bicicletas será el estipulado en el contrato, según el tipo de bono a que se acoja el usuario. En caso de exceder este plazo se aplicarán las sanciones oportunas. El servicio estará disponible independientemente de las condiciones climatológicas; no obstante podrá suspenderse por causas de fuerza mayor que impliquen un riesgo para la seguridad e integridad del usuario-cliente (temporal de lluvia o viento, amenaza terrorista...).

No obstante lo anterior, podrán organizarse eventos relacionados con la divulgación del uso de la bici en fines de semana y festivos, que serán publicitados previamente.

6.- Declaración de alta como usuario:

Los interesados en disfrutar del sistema de préstamo de bicicletas deberán previamente darse de alta como usuarios del sistema en horario laboral en las oficinas que la empresa gestora del servicio dispondrá en la base central, o bien a través de la web www.bicicum.es.

Previamente al disfrute del servicio, el usuario deberá firmar un contrato de aceptación de las condiciones del servicio.

El cobro de la cuota del servicio bicicum se hará mediante cargo, preferentemente en tarjeta de débito, o en cuenta bancaria, en cualquier caso de titularidad del cliente; siempre previamente a la retirada de la bicicleta y según las tarifas vigentes del servicio reflejadas en el punto 9.

7.- Baja voluntaria del servicio:

Los titulares de la tarjeta biciCUM podrán darse de baja voluntariamente en el servicio mediante declaración expresa, presentando ante la empresa gestora el impreso correspondiente.

8.- Baja forzosa del servicio:

Constituirán causas automáticas de baja en el servicio las siguientes:

- Incumplimiento de alguna de las presentes normas de uso del sistema.
- Retraso, por plazo superior al establecido, en la entrega de la bicicleta en la base central.







9.- Coste del servicio:

Las tarifas de uso de biciCUM vigentes en cada momento pueden consultarse en la página web y en las oficinas habilitadas para gestión del servicio. Inicialmente se establecen las que siguen, que pueden estar sujetas a cambio sin previo aviso.

PRÉSTAMO DE BICICLETAS DEL biciCUM

	<u>TARIFA</u>		
INTERVALO DE TIEMPO	NORMAL	ESPECIAL	
Hora	0,60 €	1,80 €	
Día	1,50 €	4,50 €	
Semana	5,00 €		
Mes	15,00 €		
Tres meses	42,00 €]	
Seis meses	78,00 €]	
Nueve meses	108,00 €		

ALQUILER DE ESPACIOS EN BASE CENTRAL biciCUM

	<u>TARIFA</u>		
INTERVALO DE TIEMPO	<u>NORMAL</u>	ESPECIAL	
Hora	0,20 €	0,60 €	
Jornada (hasta 13 horas)	2,00 €	6,00 €	
Día (de 13 a 24 horas)	4,00 €	12,00 €	
Semana	5,00 €		
Mes	12,00 €]	
Más de 1 mes	10,00 €		

El usuario deberá abonar en el momento de la retirada de la bicicleta una fianza, que será de: 30,00€ para Universitarios y asimilados; y de 60,00€ para no Universitarios; y que le será devuelta una vez terminado el contrato, siempre y cuando devuelva en buen estado de conservación la bicicleta y se certifique por la empresa gestora que no ha producido ningún daño en alguno de los elementos del sistema durante el período de disfrute del servicio.

Resumen de pasos a seguir para el préstamo de bicicletas:

Aceptación de las condiciones del servicio → Alta como usuario en el sistema de préstamo → Depósito de la fianza → Firma del contrato → Pago de la cuota correspondiente al tramo horario contratado → Devolución de bicicleta al término del uso → Comprobación del correcto estado de la bicicleta y entrega en hora → En caso







de conformidad: Devolución de la fianza, si el usuario así lo solicita. En caso de disconformidad: Aplicación de la sanción correspondiente y/o incautación de la fianza.

Además de los servicios de préstamo de bicicletas y alquiler de espacios, biciCUM ofrece un servicio de reparaciones que será gratuito para las bicicletas de su propiedad, y de pago según las tarifas indicadas a continuación para las bicicletas propiedad del usuario.

REPARACIONES EN BICICLETAS PROPIEDAD DEL USUARIO

TIPO DE REPARACIÓN	TARIFA NORMAL		TARIFA ESPECIAL		
TIFO DE REFARACION	EN BASE CENTRAL	FUERA DE BASE	EN BASE CENTRAL	FUERA DE BASE	
Pinchazo rueda	7,00 €	8,40 €	14,00 €	16,80 €	
Cambio cámara de rueda	10,00 €	12,00 €	20,00€	24,00 €	
Cambio cubierta de rueda	17,00 €	20,40 €	34,00 €	40,80 €	
Centrado rueda	12,00 €	14,40 €	24,00 €	28,80 €	
Montaje de cadena	3,00 €	3,60 €	6,00 €	7,20 €	
Cambio cubrecadenas	15,00 €	18,00 €	30,00 €	36,00 €	
Ajuste cambio de marchas	15,00 €	18,00€	30,00 €	36,00 €	
Enderezado de manillar	7,00 €	8,40 €	14,00 €	16,80 €	
Conexión cable de frenos	42,00 €	50,40 €	84,00 €	100,80 €	
Reparación cesta	7,00 €	8,40 €	14,00 €	16,80 €	
Cambio cesta	12,00 €	14,40 €	24,00 €	28,80 €	
Cambio de sillín	20,00€	24,00 €	40,00 €	48,00 €	
Ajuste cierre de sillín	8,00 €	9,60 €	16,00 €	19,20 €	
Cambio de juego de pedales	15,00 €	18,00 €	30,00 €	36,00 €	
Cambio de timbre	6,00 €	7,20 €	12,00 €	14,40 €	
Limpieza y engrase	12,00 €	14,40 €	24,00 €	28,80 €	

La tarifa especial se aplicará en fines de semana y festivos.

10.- Obligaciones del usuario:

El usuario es el único responsable de la bicicleta tomada en préstamo, así como de los daños que pueda causarse por su uso a sí mismo, a terceros o a cualquier bien mueble o inmueble como consecuencia de la utilización normal o anormal del servicio.







El usuario asume las siguientes obligaciones desde la firma del contrato:

- Usar la bicicleta con el máximo cuidado y respeto, debiendo destinarla únicamente para su transporte personal en el casco urbano de la ciudad.
- Custodiar la bicicleta durante el tiempo de uso asumiendo su restitución en el mismo estado en que le fue entregada, razón por la que deberá hacer un uso diligente de la misma tomando las medidas oportunas para evitar su pérdida, robo o deterioro.
- Comprobar que la bicicleta está en condiciones normales de uso antes de proceder a su retirada.
- Asegurarse del correcto anclaje de la bicicleta al punto de estacionamiento.
- Comunicar a la empresa gestora del servicio cualquier incidente que se produzca en la bicicleta (avería, accidente, robo, etc...)
- Se prohíbe al usuario prestar, alquilar o ceder a terceros la bicicleta.
- Se prohíbe el desmontaje y/o manipulación parcial o total de la bicicleta.
- Se prohíbe la utilización de la bicicleta para usos comerciales.
- Se prohíbe el uso de la bicicleta en terrenos o en condiciones inapropiadas para ello como escaleras, campos de tierra, etc.

11.- Sanciones:

La empresa gestora del servicio impondrá una sanción de 300 € en los supuestos de pérdida, robo o deterioro de la bicicleta imputables al usuario.

Asimismo, impondrá una sanción de 5€ por cada hora de retraso en la entrega de una bicicleta, sobre lo estipulado en contrato.

12.- Daños y perjuicios:

El usuario autoriza a la empresa gestora del servicio, a cobrar los importes de los daños que se pudieran infringir al sistema por el uso negligente del mismo, tanto por acción como por omisión. Asimismo, la empresa gestora del servicio podrá







reclamar por vía judicial ordinaria los daños y perjuicios que el usuario hubiera ocasionado.

13.- Reclamaciones:

Para cualquier reclamación sobre las condiciones y circunstancias que afecten a la prestación del servicio, el usuario deberá dirigirse a las oficinas de la empresa gestora del servicio, donde existen a disposición del usuario hojas de reclamación a tal efecto.

14.- Tratamiento confidencial de datos:

De acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el usuario consiente la cesión de sus datos de carácter personal, que formarán parte de un fichero del que será propietario la empresa gestora; sin perjuicio del derecho que le asiste para acceder, rectificar, cancelar y oponerse, en cualquier momento, al tratamiento de sus datos. La empresa gestora del servicio se compromete a la no utilización de los datos incorporados a los archivos generados en el sistema más allá del propio uso derivado de la prestación del servicio y comunicaciones comerciales entre el prestatario del servicio y el usuario.

a) ALQUILER DE ESPACIOS

Consistirá en el alquiler de espacios disponibles en la base central, para aquellos usuarios que deseen guardar allí sus bicicletas personales.

La gestión de este servicio se realizará paralelamente al servicio de préstamo, pero de modo independiente y diferenciado de forma que permita un control por separado de ambos servicios.







El usuario que desee guardar su bicicleta en la base central, deberá solicitarlo previamente en horario laboral en las oficinas que la empresa gestora del servicio dispondrá en la base central, o bien a través de la web www.bicicum.es.

Deberá darse de alta en el servicio, del mismo modo que para el alquiler de bicicletas.

Una vez identificado el usuario y su bicicleta, a ésta se le asignará un número. Al usuario se le entregará un resguardo contrato con el nº asignado a su bicicleta, que deberá devolver a la retirada de la bicicleta.

El usuario debe abonar el importe del servicio en el momento en que deja la bicicleta en depósito, y si ésta permanece mayor tiempo del previsto en la base, deberá abonar la cantidad restante, resultante de aplicar la tarifa por el tiempo total.

Si el usuario excede en 30 días la recogida de su bicicleta de la base; se entiende está en situación de abandono y pasará a ser propiedad de la empresa gestora.

No obstante, se le dará al usuario la oportunidad de recuperarla, previo pago de una sanción de 50€.

b) CAMPAÑA DE IMPLANTACIÓN

Para implantar el uso de la bicicleta entre la comunidad de usuarios de la Ciudad Universitaria, se plantea la realización de una campaña de difusión del sistema. En principio, la campaña constaría de cuatro fases:

- Publicidad del sistema, mediante colocación de carteles en todos los edificios de la Ciudad Universitaria.
- Señalización horizontal y vertical promocionando el sistema de bicicletas e informando de su ubicación.
- 3) Publicidad e información entre la comunidad universitaria, indicando las ventajas de la bicicleta sobre otros medios de transporte como el autobús.
- 4) Información exhaustiva, mediante distribución de trípticos y carteles, acerca del funcionamiento del sistema de alquiler de bicicletas y de todas las posibilidades que ofrece, de forma clara y concisa.







FOMENTO DEL OCIO EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA

Una vez puesto en marcha el servicio, se procederá a la gestión del ocio en la Ciudad Universitaria, como complemento al uso y fomento tanto del sistema de alquiler de bicicletas como de la propia Ciudad Universitaria.

Los eventos o campañas de ocio se coordinarán periódicamente en los plazos establecidos con el Consorcio Urbanístico, bajo la autorización y supervisión de las autoridades municipales.

Se propone la realización de 10 eventos anuales, entre los cuales podrían incluirse los siguientes:

- Día de la bicicleta en la Ciudad universitaria. Se podría realizar trimestralmente, dedicada a diversos temas, como pueden ser divulgación y conocimiento de la Ciudad Universitaria, día de la movilidad sostenible...
- Día del deporte en la universidad. Con propuesta de diversos deportes para fomento entre los participantes.
- Recorrido a pié guiado para fomento cultural y conocimiento de la Ciudad Universitaria.
- Exposición de energías renovables y movilidad sostenible.

Los eventos y campañas serán publicitados para que pueda asistir el público en general que así lo desee.

Pueden generar ingresos por venta de refrescos, accesorios,...

FACTURACIÓN

Por cada servicio cobrado se entregará un recibo, numerado correlativamente, al usuario, que quedará registrado en la base de datos para facilitar el control contable.